Fecha de compilación:	Agosto de 2026
Estructurador:	Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial
Asunto:	Estudios previos para la contratación de servicios profesionales

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Florencia – Caquetá, como entidad territorial y, por ende, persona jurídica de derecho público integrante de la división político-administrativa del Estado colombiano, goza de autonomía para la gestión de sus intereses, en los términos establecidos en los artículos 1°, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia.

En desarrollo de dicha autonomía y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° de la Constitución Política, corresponde a las autoridades municipales orientar su gestión al servicio de la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales y promover el adecuado desarrollo del territorio dentro del marco de las competencias asignadas por el ordenamiento jurídico.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo que implica para las entidades territoriales disponer de la capacidad técnica y operativa necesaria para atender de manera eficiente y oportuna los trámites y solicitudes a su cargo.

En materia de ordenamiento territorial, la Ley 388 de 1997 establece los mecanismos que permiten a los municipios promover el ordenamiento de su territorio, regular la utilización, transformación y ocupación del suelo y orientar el desarrollo físico conforme a las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

En este marco, el Plan de Ordenamiento Territorial – POT vigente del municipio de Florencia constituye el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal y contiene las disposiciones relacionadas con la clasificación y usos del suelo, tratamientos urbanísticos, áreas sujetas a restricciones o condiciones particulares, así como los demás elementos necesarios para orientar las actuaciones urbanísticas y la ocupación ordenada del territorio.

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, a través de la Oficina de Control Urbano, atiende de manera permanente solicitudes ciudadanas e institucionales relacionadas con la certificación de usos del suelo, identificación de zonas de riesgo y asignación de nomenclatura, trámites que requieren el análisis de información predial, catastral, cartográfica y urbanística, así como la aplicación de las disposiciones contenidas en el POT y demás instrumentos de planificación territorial vigentes.

Dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2026, y en el marco del Programa "Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial", se actualizó el BPIN No. 202500000004704, correspondiente al proyecto "Fortalecimiento de la capacidad técnica para el control urbanístico y de planificación territorial en el municipio de Florencia", financiado con recursos propios, cuyo objetivo específico consiste en "Reducir las construcciones de edificaciones sin licenciamiento urbanístico, que incumplen el plan de ordenamiento territorial y normas arquitectónicas en el municipio de Florencia."

Por lo anterior, la contratación de un profesional se encuentra justificada por la necesidad de disponer de conocimientos y capacidades técnicas para apoyar los procesos de certificación de usos del suelo, identificación de zonas de riesgo y asignación de nomenclatura, contribuyendo a garantizar la adecuada consulta, análisis y procesamiento de la información territorial y una atención eficiente de las solicitudes presentadas ante la dependencia.

La expedición de certificados de uso del suelo, nomenclatura y certificados de vereda, así como en la formulación de conceptos relacionados con zonas de riesgo, implica no solo el análisis técnico-normativo del POT y demás instrumentos de planificación urbana, sino también el desarrollo de procedimientos administrativos que demandan una adecuada gestión documental, organización de procesos, control de tiempos, atención al ciudadano y articulación interinstitucional. En este contexto, la formación profesional de un Administrador de Empresas resulta idónea para fortalecer la eficiencia operativa y administrativa de la dependencia.

El Administrador de Empresas cuenta con competencias en gestión de procesos, planeación, organización administrativa, control interno, manejo de indicadores de gestión y optimización de recursos, las cuales son esenciales para estructurar y ejecutar de manera eficiente los procedimientos asociados a la recepción, trámite, seguimiento y expedición de los certificados de uso del suelo, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la observancia de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

En virtud de lo anterior, se hace necesario contratar, por un término estrictamente indispensable y de manera temporal, profesionales con formación académica en los núcleos básicos del conocimiento (NBC) de Economía, Administración, Contaduría y afines, para fortalecer las funciones estratégicas de planeación, en el Municipio de Florencia – Caquetá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL PROPOSITO DE REALIZAR APOYO EN LOS PROCESOS DE CERTIFICACION DE USOS DEL SUELO, IDENTIFICACION DE ZONAS DE RIESGO, ASIGNACION DE NOMENCLATURAS EN LA OFICINA DE CONTROL URBANO. (1)

2.1.1 Especificaciones

No.	Actividades a realizar
1	Elaborar de certificados de uso de suelo urbano, uso de suelo rural, nomenclatura y certificados de vereda, así como en la formulación de conceptos relacionados con zonas de riesgo, de acuerdo con la base predial del Plan de Ordenamiento Territorial en la Oficina de Control Urbano de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
2	Asistir en la elaboración de resoluciones relacionadas con cambios en la clasificación predial (de urbano a rural y viceversa), asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial.
3	Brindar atención directa al público en ventanilla para la ubicación cartográfica de predios y la atención de solicitudes relacionadas, garantizando un servicio eficiente y oportuno.

4	Apoyar en la elaboración de respuestas a solicitudes internas y externas, gestionadas a través de correo electrónico u otros medios oficiales, asegurando la adecuada comunicación y seguimiento.
5	Dar seguimiento y apoyo en el manejo de la plataforma BPM para el cierre de COR, así como ejecutar otras actividades relacionadas que sean asignadas por el supervisor, conforme a la naturaleza y objeto del contrato.

2.1.2 Alcance del objeto

No aplica.

2.1.3 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE DEL PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
80	11	16	20	Servicios temporales de recursos humanos

2.1.4 Obligaciones generales del contratista

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe informar al contratante cualquier novedad que pueda afectar el valor de la retención, referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como, el reconocimiento de pensión, otros ingresos provenientes de vinculación laboral reglamentaria, o por contrato de prestación de servicios, mesadas pensionales, aportes voluntarios a caja de compensación familiar o el traslado de alguna de las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar, entre otras, para que de esta forma, la entidad realice, la retención y pago de dichos aportes en los términos del artículo 3.7.2.7.2. Del Decreto 1273 de 2018.
4. Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades realizadas.
5. Participar en las jornadas de inducción que programe la Entidad.
6. Participar dentro de los comités de evaluación dentro de los procesos contractuales que se adelanten.
7. Participar y difundir de las jornadas institucionales programadas por el supervisor que se desarrollen en el marco del objeto contractual, haciendo uso de las tecnologías dispuestas de manera oficial por el ente nominador y con ello ampliar el alcance y desarrollo de las mismas.
8. Aplicar tratamiento archivístico a los expedientes a su cargo, relacionados con las diferentes actividades adelantadas desde cada área de trabajo

2.1.5 Obligaciones del Municipio:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto contractual y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Efectuar la Supervisión, durante la ejecución del contrato.
4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información, insumos, que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Expedición de los respaldos presupuestales.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir el inicio de cobertura de la ARL, la aprobación de la(s) garantía(s), la expedición de registro presupuestal y la liquidación y pago de las estampillas correspondientes.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades que ejecutara el contratista se llevaran a cabo en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **trece millones quinientos mil pesos ($ 13.500.000),** valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

2.5 FORMA DE PAGO: El pago se hará de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará mediante tres (03) pagos parciales, correspondientes a los periodos efectivamente ejecutados y a las actividades desarrolladas durante el respectivo plazo de ejecución del contrato. Estos pagos se efectuarán conforme se verifique el cumplimiento de las actividades desarrolladas por cada periodo, por parte del supervisor del contrato.

Cada pago será por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE**, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y aprobación del informe de actividades correspondiente al período ejecutado, avalado por el supervisor del contrato, junto con la radicación de la cuenta de cobro y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado, teniendo en cuenta que el IBC de cotización debe ser el correspondiente al valor de honorarios conforme lo dicta la normatividad vigente.
4. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica.
5. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
6. Acta de Supervisión.
7. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado, teniendo en cuenta que el IBC de cotización debe ser el correspondiente al valor de honorarios conforme lo dicta la normatividad vigente.
4. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
5. Acta de Supervisión.
6. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para el último pago:

Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento y/o liquidación en caso de ser necesaria.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La selección del contratista será por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

El Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció que la regla general de selección del contratista mediante

convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas los contratos de prestación de servicios. Esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente de aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual especifico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre esas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía previstos en el artículo 209 constitucional y en la Ley 80 de 1993, se requiere contar con servicios profesionales suficientes e idóneos que apoyen los procesos de formulación, gestión y seguimiento de proyectos, garantizando la ejecución oportuna del presupuesto de inversión de la vigencia 2026.

De conformidad con el Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, los contratos de prestación de servicios profesionales podrán celebrarse cuando la entidad no disponga de personal de planta con capacidad o suficiencia técnica para ejecutar las actividades requeridas, o cuando la naturaleza de las labores demande conocimientos especializados. El citado decreto establece que:

> "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas sólo podrán celebrarse cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...), o cuando el desarrollo de la actividad requiera un grado de especialización que implique la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.*"

Así mismo, es importante aclarar, la naturaleza jurídica de los contratos de prestación de servicios. Para lo cual, el artículo *32 de la ley 80 de 1993*, consagra que:

> *(...) "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad" y dentro de éstos se relaciona el "contrato de prestación de servicios" (...)*

Adicionalmente, el numeral 3º del mencionado artículo 32 establece:

> *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
>
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis económico del sector

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron asociados con el objeto del presente estudio y cómo nuestra entidad los adquirió en el pasado.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

4.1.1. Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

Entidad	**ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER**
Precio estimado total:	14.280.000 COP
Número del proceso:	CPS-289-2024
Título	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE CERTIFICADOS Y VISITAS DE ESTRATIFICACIÓN Y NOMENCLATURA, ATENCIÓN AL USUARIO, MANEJO COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN Y
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE CERTIFICADOS Y VISITAS DE ESTRATIFICACIÓN Y NOMENCLATURA, ATENCIÓN AL USUARIO, MANEJO COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN Y SUBSIDIOS DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
Tipo de proceso:	Contratación directa

Datos del proceso:	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	N/A
Dirección de ejecución del contrato	Calle 12 número 9 - 51 San Gil Santander COLOMBIA
Código UNSPSCC	80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión

Entidad	**INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO**
Precio estimado total:	21.039.333 COP
Número del proceso:	DUEN 101439-24/202413210 DE 2024-1
Título	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Tecnólogo Nomenclatura en ejecución del Contrato Interadministrativo
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado

Descripción:	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Tecnólogo Nomenclatura en ejecución del Contrato Interadministrativo No.4600101439 de 2024, celebrado entre EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL y el ITM.
Tipo de proceso:	Contratación directa
Datos del proceso:	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato	150 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 73 No. 76A - 354, Vía al Volador Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSCC	80111600 - Servicios de personal temporal

4.1.2. Adquisiciones previas de la entidad estatal

Entidad	**ALCALDÍA DE FLORENCIA**
Precio estimado total:	39.000.000 COP
Número del proceso	CD-OAJC-544-2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACIÓN, USO DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACCIONES CONSTITUCIONALES ADELANTADOS EN LA SECRETARIA DE PLA
Fase:	Presentación de oferta.
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACIÓN, USO DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACCIONES CONSTITUCIONALES ADELANTADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO
Tipo de proceso:	Contratación directa.
Datos del proceso:	
Tipo de contrato	Prestación de servicios.
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión.
Duración del contrato	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	19 días para terminar *(31/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 15 Cra 15 Esquina Florencia, Caquetá
Código UNSPSCC	80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal

Entidad	**MUNICIPIO DE FLORENCIA**
Precio estimado total:	$44.100.000
Número del proceso	2025000139
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACERTIFICACIÓN DE USO DE SUELOS, ZONAS DE RIESGO Y NOMENCLATURAS EN LA OFICINA DE CONTROL URBANO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACERTIFICACIÓN DE USO DE SUELOS, ZONAS DE RIESGO Y NOMENCLATURAS EN LA OFICINA DE CONTROL URBANO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.
Tipo de proceso	Contratación directa.
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales
Duración del contrato:	DIEZ MESES Y QUINCE DÍAS (10.5 meses)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 12 #15 esquina Florencia Caquetá COLOMBIA
Código UNSPSC	81141805 – Inspección de Edificaciones

5. **Disponibilidad Presupuestal**

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

No. CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
A2026001207	2.3.2.02.02.008-10-16-1.3.3.1.00-45-4599-4599031-459903100-202500000004704-0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN/PLANEACION//RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/GOBIERNO TERRITORIAL/FORTALECIMIETNO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL/SERVICIO DE ASISTENCIATECNICA/ENTIDADES ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ASISTIDAS TECNICAMENTE/ FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL CONTROL URBANÍSTICO Y DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	1.3.3.1.00 – Recursos del balance de libre destinación	$13.500.000

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL

PROYECTO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

El servicio podrá ser prestado por una persona natural que cumpla la formación académica y la experiencia directamente relacionada que se definan en las tablas siguientes, de acuerdo con la naturaleza del objeto y las actividades a desarrollar, y que no se encuentre incursa en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.

La entidad seleccionará persona natural, que cumpla con alguna de estas condiciones:

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	X	Programa	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Especialista		Programa	
Magister		Programa	
Doctor		Programa	

Experiencia solicitada:
El contratista deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo	Término para contar
General	Seis (06) meses	A partir de la obtención del título profesional

General y/o específica y/ o relacionada

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

Ver Anexo 1 MATRIZ DE RIESGO

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.7.** ***Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3:*** **Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: **3.1.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **3.2** cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; **3.3.** Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **3.4** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De acuerdo con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Asegurado
Cumplimiento	Diez (10) % del valor del Contrato	Por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Municipio de Florencia – Caquetá. Nit. 800.095.728 – 2

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **Asesor de Control Urbano** o quien haga sus veces y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II.

Para efectos de la notificación, ésta se llevara a cabo a través de la plataforma Secop II, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", el Manual de contratación del municipio de Florencia adoptado mediante Decreto Municipal No. 0656 del 29 de julio de 2015, y sus modificaciones: Decreto 067 del 01 de Marzo del 2017 y Decreto N° 00309 del 27 de Agosto del 2020, en los cuales se regula las funciones del supervisor.

Igualmente, conforme a la guía de supervisión emitida por el máximo órgano de la contratación pública Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el respectivo supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, es quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo, como también ejercerá las funciones de orientar al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo y se dé complimiento a cabalidad del objeto contractual y de cada uno de las obligaciones adquiridas.

Para constancia, firman quienes proyectan y revisan el estudio previo

VICTOR ALFONSO GONZÁLEZ MEDINA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Revisó	Wilson Orlando Bello Piragauta	Asesor de Control Urbano	
Proyectó	Abg. Vivian Andrea Giraldo Rubio	Profesional especializado	

ANEXO No. 1 "MATRIZ DE RIESGOS".

Se prevén los siguientes riesgos en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, su probabilidad, impacto y medios de monitoreo y revisión.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Retrasos por parte del contratista en la entrega de los documentos requeridos para adelantar el proceso de contratación y cumplir los requisitos necesarios para la suscripción y ejecución del contrato.	Retrasos en la suscripción, legalización o inicio de la ejecución contractual y afectación del cronograma previsto para el desarrollo de las actividades.	Posible	Menor	4	Bajo	Contratista	Verificación y seguimiento a la entrega oportuna de los documentos requeridos y requerimiento al contratista cuando se evidencien retrasos en su entrega.	Improbable	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista y responsable del proceso contractual	Desde el inicio de la etapa precontractual	Hasta el cumplimiento de los requisitos para la suscripción y ejecución	Verificación de la entrega de los documentos requeridos y seguimiento a los documentos pendientes.	Una sola vez o cuando se requiera
2	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Selección o vinculación de un contratista que no cumpla integralmente con los requisitos de formación, experiencia y demás condiciones establecidas para la ejecución del objeto contractual	Dificultades para el adecuado desarrollo de las actividades profesionales y afectación del cumplimiento de los objetivos de la dependencia.	Improbable	Mayor	6	Alto	Entidad Estatal	Verificación previa de la hoja de vida, formación académica, experiencia profesional y demás requisitos establecidos en los estudios previos y documentos del proceso.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Dependencia responsable del proceso contractual	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Verificación documental del cumplimiento del perfil requerido antes de la contratación..	Una sola vez

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía, incompleta, inconsistente o insuficiente de la información, documentos, bases de datos, expedientes, insumos o lineamientos necesarios para la ejecución de las obligaciones contractuales.	Retrasos, reprocesos o dificultades en el desarrollo de las actividades contratadas, así como afectación en la elaboración y entrega oportuna de informes, conceptos, respuestas, productos y demás resultados requeridos.	Posible	Menor	4	Bajo	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	Improbable	menor	3	Bajo	Si	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Verificación de la disponibilidad y entrega oportuna de la información, documentos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales.	Mensual o cuando se requiera
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones y actividades a cargo del contratista.	Retrasos en el desarrollo de las actividades contratadas, afectación de los resultados esperados y posible afectación de las metas institucionales.	Posible	Menor	4	Medio	Contratista	Seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones contractuales, requerimientos oportunos y adopción de las medidas contractuales que correspondan frente a incumplimientos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones y actividades establecidas en el contrato.	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad, errores, inconsistencias u omisiones en las actividades, documentos, informes, conceptos o productos elaborados por el contratista	Reprocesos, devolución o corrección de productos, retrasos en las actividades de la dependencia y afectación de la gestión de la dependencia.	Posible	Menor	4	Medio	Contratista	Revisión de los productos por parte del supervisor, formulación de observaciones y corrección oportuna de los documentos, informes, conceptos o productos que no cumplan las condiciones requeridas.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Configuración o aparición sobreviniente de situaciones que puedan constituir conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad para la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución contractual, necesidad de adoptar medidas administrativas y eventual terminación o cesión del contrato cuando jurídicamente proceda.	Posible	Menor	4	Medio	Contratista	Verificación de las declaraciones correspondientes y obligación del contratista de informar inmediatamente cualquier situación sobreviniente que pueda generar conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad. - Buscar la cesión del contrato o nueva contratación.	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución contractual y verificación de las situaciones que sean informadas por el contratista.	Mensual
7.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información dando lugar a la pérdida o fuga de la información a la que tenga acceso el contratista	Exposición, pérdida, alteración o uso indebido de la información, afectación de la ejecución contractual y posibles consecuencias administrativas derivadas del manejo inadecuado de la información.	Posible	Menor	4	Medio	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista- Limitar el acceso a la información necesaria para la ejecución, utilizar los canales institucionales autorizados, mantener la reserva de la información y reportar inmediatamente cualquier incidente.	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Contratista y supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato- Verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el manejo, custodia, reserva y protección de la información.	Mensual
8.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de los plazos establecidos para la entrega de informes, documentos, conceptos, productos o resultados requeridos durante la ejecución contractual.	Alteración del cronograma de ejecución, retraso de las actividades y afectación del cumplimiento oportuno del objeto contractual.	Posible	Menor	4	Medio	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista- Establecimiento y seguimiento de fechas de entrega, revisión periódica de avances y requerimiento oportuno ante posibles retrasos.	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Contratista y supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato- Verificación de los productos entregados frente a las fechas y obligaciones establecidas.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Expedición, modificación, derogatoria o aplicación de disposiciones normativas, metodologías, lineamientos técnicos o directrices institucionales que modifiquen las condiciones, criterios o procedimientos aplicables a las actividades objeto del contrato.	Interrupción o afectación en el desarrollo de las actividades y en la entrega de los productos y resultados previstos, así como la necesidad de realizar ajustes o modificaciones en documentos, procedimientos o productos, generando reprocesos y posibles retrasos en la ejecución contractual.	Posible	Mayor	5	Alto	Entidad Estatal, y contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones, metodologías y lineamientos aplicables; comunicación oportuna de los cambios el contratista y ajuste de las actividades y productos conforme a las nuevas disposiciones, cuando corresponda.	improbable	Menor	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Revisión de las disposiciones normativas, metodológicas, técnicas y directrices institucionales.	Mensual
10.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato por circunstancias sobrevinientes que impidan o hagan inviable la continuidad de su ejecución.	Interrupción o afectación de las actividades, productos y metas previstas y necesidad de adoptar medidas para garantizar la continuidad de las actividades.	Raro	Menor	3	Bajo	Entidad Estatal, supervisor y contratista	Analizar oportunamente la causa de terminación y adoptar las medidas jurídicas y administrativas procedentes, incluyendo la cesión cuando sea jurídicamente viable o la contratación que permita garantizar la continuidad de las actividades.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista y supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento permanente a las condiciones de ejecución y a las circunstancias que puedan afectar la continuidad del contrato.	Mensual

VICTOR ALFONSO GONZALEZ MEDINA
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial